



MENDOZA, 29 de noviembre de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37914/2024**, donde la Técnica **Candelaria Azul ASTUDILLO (DNI Nro. 41.366.908)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 17/2015-CD, Ordenanza Nro. 86/2015-CS y Resolución Ministerial Nro. 3906/2017, y

CONSIDERANDO:

Que Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 17/2015-CD, Ordenanza Nro. 86/2015-CS y Resolución Ministerial Nro. 3906/2017.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Candelaria Azul ASTUDILLO (DNI Nro. 41.366.908)**, egresada de esta Facultad, el diploma de “**Técnica Universitaria en Educación Social**”.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

